



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín

D<sup>a</sup> Gemma Gimeno Escobar

D. Juan José Pastrana Paneque

D. Laureano Toro Arjona

#### Sr. Interventor Municipal :

D. José Calvillo Berlanga.

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **8 de mayo de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a diecisiete de abril de dos mil siete, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 06/07 DE 17 DE ABRIL.**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta de sesión anterior. No produciéndose observación alguna **los reunidos acuerdan su aprobación** en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes.

#### **2º.- RELACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.**

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas n° 5/2007 por importe de 54.397,19 € Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

#### **3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.**

Se da cuenta en primer lugar de los escritos de agradecimiento remitidos por la Cofradía de la Sta. Cruz en Jerusalén, en atención al acompañamiento municipal con sus Sagradas Imágenes durante el desfile procesional del jueves santo, así como por la colaboración municipal prestada para la reforma de la Capilla del Nazareno; asimismo se da cuenta del escrito remitido por la Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Humildad en atención a la asistencia de representación municipal a los actos programados por la hermandad con motivo de La Semana Santa; igualmente se da cuenta del escrito de agradecimiento remitido por la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad y Sto. Sepulcro, en atención a la participación municipal en la procesión del Entierro de Cristo. Los reunidos por unanimidad acuerdan tomar razón de los expresados agradecimientos para debida constancia en acta.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar agradecimiento a los sres/as. miembros del jurado del Certamen de Relato Corto “ochavada” en atención a su esfuerzo y trabajo desarrollado. Así como a los Servicios Operativos, Policía Local y Guardia Civil por su apoyo y esfuerzo realizado los días 4 y 5 de mayo de 2007, pese a las inclemencias climatológicas. Igualmente a todas las entidades participantes y colaboradoras en la Feria del perro de Archidona. Así como a D<sup>a</sup> Soledad Nuevo, Bibliotecaria Municipal, por el gran trabajo realizado en la XII Feria del Libro de Archidona.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar la felicitación de la Corporación a la Pregonera de la XII Feria del Libro, Bibliotecaria del municipio de Álora, D<sup>a</sup> Eloisa Puertollano, en atención al magnífico Pregón pronunciado durante la expresada feria.

#### **4º.- CUENTA DE SENTENCIA DICTADA POR EL TSJA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN RECURSO INTERPUESTO POR LA ADMON. ESTATAL CONTRA ACUERDO MUNICIPAL.**

Dada cuenta por Secretaría del fallo de la sentencia nº 160/2007 de 26/01/2001 del TSJA, Sala Cont-Admtvo. de Málaga, dictada en recurso interpuesto por la administración del Estado contra acuerdo municipal adoptado por el Pleno municipal con fecha 5 de julio de 2001, en el que se aprobó moción remitida por el Ayto. de Antequera de apoyo y solidaridad con los inmigrantes, estimándose parcialmente el recurso contencioso-administrativo contra el citado acuerdo, anulándose parcialmente y dejando sin efecto por no ajustarse a Derecho en cuanto a sus apartados 6º, 7º, 8º y 9º de la referida moción.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad tomar razón del referido fallo judicial, quedando debidamente informada, y remitiendo el presente asunto al Pleno Municipal para la adopción del acuerdo que estime adecuado.

#### **5º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA “RED DE AGUA POTABLE EL LLANO-LA SIERRA E INSTALACIÓN EN VIRGEN DE GRACIA Y POLÍGONO INDUSTRIAL” (P.E.I. 17/2006).**

Dada cuenta por Secretaría del Acta redactada referente a la sesión efectuada por la Mesa de Contratación Administrativa con fecha 27 de abril de 2007, y propuesta de adjudicación efectuada a favor de la mercantil “R.O.A. Construcciones S.L.”, tras licitación de procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y forma subasta, para la ejecución de la referida obra, a la vista de las ofertas presentadas por los licitadores:

-Nº1 R.O.A. CONSTRUCCIONES S.L.....70.577,78 €, iva incluido.

-Nº2 INGEPROSUR S.L.....71.867,58 € iva incluido.

-Nº3 CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.....76.846,87 € iva incluido.

Informándose por el Sr. Interventor que se encuentra aún pendiente la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal actualmente prorrogado, no existiendo actualmente crédito suficiente en la correspondiente partida presupuestaria.

**A la vista del Informe del Sr. Interventor, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda dejar la adjudicación pendiente a la espera de que se apruebe la liquidación del Presupuesto. Dése traslado a Intervención y Secretaría para su conocimiento y seguimiento oportunos.**

#### **6º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL, nº 2 URB. LA ERMITA.**

Por Secretaría se da cuenta del expediente de contratación tramitado en relación al proceso de licitación seguido para la adjudicación mediante procedimiento negociado y forma de subasta de contrato para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal. Habiendo quedado desierta la adjudicación de las parcelas incluidas en Urb. La Ermita, se cursaron ofertas a los interesados, presentándose únicamente oferta por D. Raúl Campaña López, con D.N.I. nº 48.870.413-J, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Estación de Salinas, nº 4, de Archidona, para adjudicación de la parcela nº 2, finca registral nº 15.580, en Bda. Salinas (Sector SUR.S-3), y luego del examen detenido de la misma, así como los documentos aportados, y vista la procedencia de adjudicar tal contrato en aplicación de los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2006, y vista la posibilidad de adjudicar directamente en procedimiento negociado conforme a lo establecido en la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las EE.LL. de Andalucía y su Rgto., aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, así como lo dispuesto en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio TRLCAP, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

**Primero:** Adjudicar el contrato de enajenación de la parcela municipal nº 2 incluida en Urb. La Ermita a D. Raúl Campaña López, siendo el importe de adjudicación de 83.520,00 € IVA incluido.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Segundo:** Notificar el presente al adjudicatario, informándole que conforme a la cláusula tercera del pliego deberá formalizar escritura en el plazo de quince días a contar desde la presente adjudicación, siendo a su costa los gastos, así como dar traslado a los servicios de Intervención para su conocimiento y efectos.

**Tercero:** Publicar anuncio de adjudicación en el BOP y remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía certificación del presente acuerdo junto a la documentación a que se refiere el art. 12 del Decreto 18/06 de 24 de enero, Rgto. de Bienes de las EE.LL. de Andalucía, en caso de que aún no se haya remitido.

### **7º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO REBOLLO VALVERDE INSTANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE TOMA DE AGUA EN FINCA DE SU PROPIEDAD.**

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 15 de marzo de 2007 y nº 1015 R.E. instando la concesión de toma de agua en finca de su propiedad sita en parcela nº 59, y colindante nº 58 Pol-31, Pje. Cuesta de los Moriscos, y visto el Informe remitido por la concesionaria del servicio público "Aqualia Gestión Integral del Agua S.A." la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda desestimar lo solicitado y notificar al interesado adjuntándole copia del Informe remitido por la entidad concesionaria del servicio público de abastecimiento de agua.

### **8º.- CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE A INSTANCIA DE D. ANTONIO JIMÉNEZ CASADO.-**

Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por el interesado instando concesión de vado permanente en C/. Almez, Bq 1-1ºB, y visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de marzo de 2007 en virtud del cual se dejó sobre la mesa la resolución de este asunto hasta tanto se obtuviese informe de la Oficina Técnica de Obras acerca de la compatibilidad urbanística del uso de cochera que pretende dársele al referido local. Visto el Informe técnico municipal favorable emitido con fecha 26 de abril de 2007, La Junta de Gobierno Local, previa deliberación por unanimidad de los reunidos, **acuerda** conceder la pertinente autorización, debiendo proceder al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

### **9º.- SOLICITUDES DE BAJA. VADOS PERMANENTES.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan instando baja en la vado permanente y a la vista de los Informes remitidos por el Negociado de Recaudación Municipal, emitidos con fecha 19 de abril de 2007, La Junta de Gobierno Local, previa deliberación por unanimidad de los reunidos, **acuerda** dar de baja definitiva a los vados solicitados, con exclusión del Padrón correspondiente, comunicando a los interesados que deberán proceder a la retirada de la placa correspondiente, en caso contrario deberán seguir pagando los recibos por su utilización. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado, informando en su caso a aquellos que tengan deudas y recibos pendientes, y dése cuenta a la Jefatura de la Policía para su oportuno seguimiento y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes e inicio en su caso del correspondiente procedimiento ejecutivo.

#### **Solicitantes:**

- D. José Arjona Bueno, con DNI nº 25.269.982-C, domicilio en c/. Nueva, 28-2º
- D. Vicente Tejero Arévalo, con DNI nº 25.256.200-S, domicilio en c/. Paseo de la Victoria, nº 16.
- D. Deogracias Valverde Espinar, con DNI nº 74.897.065-A, domicilio en c/. Olivos, nº 22, (pendientes de pago recibos 2003 y 2005).

### **10º.- DEVOLUCIÓN DE IMPORTES ABONADOS POR ALQUILER DE NICHOS.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que abajo se relacionan instando la devolución del importe ingresado en concepto de alquiler de nichos, como consecuencia de la adquisición del derecho de ocupación de los mismos durante 50 años, y atendido a los Informes favorables emitidos con fecha 17 y 18 de abril de 2007 por el Negociado de



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Recaudación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda acceder a lo solicitado. Notificar a los interesados y dar traslado al Negociado de Cementerio y Recaudación Municipal a los efectos procedentes.

## Solicitantes:

-D<sup>a</sup> Sofía Sánchez Peláez, DNI nº 25.244.593-T, domicilio en c/. Santo Domingo nº1.  
Nicho nº 453 Patio 3º.

-D<sup>a</sup> Marina Jiménez Arjona, DNI nº 74.905.170-N, domicilio en c/. Ánimas, nº 5.  
Nicho nº 425, Patio 3º.

## 11º.- SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE NICHOS A INSTANCIA DE D. RAFAEL Y D. MANUEL SOLÍS ORTIZ.

Vista la solicitud de los interesados instando cambio en la titularidad de nicho nº 136 1º Patio, que figura a nombre del primero, a favor de su primo D. José Luís Solís Sánchez Lafuente, suscrita por los tres interesados, y atendido al Informe favorable emitido por el Negociado de Cementerio visto lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de Cementerio, art. 6.2 d), considerando procedente la transmisión en caso de que “el interesado en la transmisión tenga relación familiar directa con los restos inhumados en el nicho objeto de transmisión y siempre y cuando hayan transcurrido más de diez años desde el enterramiento”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y notificar a los interesados, dando traslado al Negociado de Cementerio y Recaudación municipal a los efectos oportunos.

## 12º.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN HERRERA PRIETO SOBRE PAGO DE RECIBO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Vista la solicitud presentada por la interesada en la que expone que ha recibido escrito remitido por el concesionario encargado del abastecimiento de agua, por la que se le requiere el pago de recibos pendientes de abono desde el año 1996, por importe de 61,97 €, exponiendo asimismo que dicha deuda ha prescrito dado el tiempo transcurrido y no encontrándose ocupada la vivienda, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

**Primero:** Dejar el asunto pendiente de Informe de la entidad “Aqualia S.A.” sobre posible prescripción de la deuda.

**Segundo:** Comunicar a “Aqualia S.A.” que el concesionario del servicio público ha de demostrar la prescripción en su caso de la deuda; asimismo se le advierte que la recaudación de las deudas e inicio en su caso del procedimiento ejecutivo o ejercicio de acciones judiciales corresponde al Ayuntamiento de Archidona como titular del servicio público.

**Tercero:** Notificar a la interesada y dar traslado al concesionario del servicio público “Aqualia S.A.” para su conocimiento y efectos.

## 13º.- LICENCIAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

### 13/1.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo. Equipamiento, Territorio y Medio Ambiente en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2007, acerca de aprobación de proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción de edificio con destino a tanatorio municipal de Archidona. Dicho proyecto ha sido presentado por el adjudicatario del contrato administrativo, “Archipaco, S.L.”, contrato que conlleva la redacción del proyecto y la ejecución de las obras del citado edificio.

La ubicación de la actuación se sitúa en la UE.AR-13, siendo el presupuesto aceptado de 253.549,70 €.

Visto los informes técnicos favorables municipales, visto lo establecido en el Pliego de condiciones y lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio TRLCAP,

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Primero:** Aprobar el proyecto redactado referente a la obra de construcción de Edificio con destino a Tanatorio Municipal de Archidona, presentado por la entidad adjudicataria del contrato “Archipaco, S.L.”.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al interesado comunicándole que la comprobación del replanteo y la iniciación de las obras deberán realizarse en el plazo de quince días a partir de la notificación del acuerdo de aprobación del proyecto de básico y de ejecución de las obras.

**Tercero:** Dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.

### 13/2.- CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable y propuesta de resolución emitida por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

<b>Nº orden; 13</b>	<b>Promotor</b>	PROASEGO DESARROLLOS ENERGÉTICOS, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Huertas, 41-1º Madrid
<b>Expediente Nº</b>		16/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Instalación de 18 instalaciones fotovoltaicas
<b>Ubicación de la actuación</b>		El Mojón, pol-25, parc. 1
<b>Presupuesto aceptado</b>		335.484,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		3 meses para comenzar y 3 años para terminar
Constan en el expediente de su razón, entre otros documentos: *Informe favorable de la Consejería de Obras Públicas (R.E. de 8 de marzo de 2007). * Informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente emitido en relación a la no afección a la vía pecuaria “Cañada Real de Ronda a Granada”.( R.E. de 22 de marzo de 2006). *Autorización emitida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, emitido por la Delegación provincial de Málaga con fecha 29 de diciembre de 2006, en virtud de la cual se concede autorización administrativa para la instalación de cada una de las dieciocho instalaciones fotovoltaicas y se aprueba el proyecto, y se establece el importe de la garantía por importe de 23.445,92 €, por cada una de las instalaciones.		
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> El otorgamiento de la licencia producirá el devengo de la <b>prestación compensatoria</b> , establecida en el Art. 52.5 de la L.O.U.A. valorada en <b>33.548,40 €</b> . con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones reseñadas, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo. Así mismo, deberá presentar el <b>Aval</b> para responder del desmantelamiento de las instalaciones que se impone en el apartado 2 de la Disposición Adicional Séptima en relación con el Art. 52.6 de la L.O.U.A. es, conforme a la Resolución aprobatoria del Proyecto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 23.445,92 € cada una de las 18 instalaciones, lo que significa un total de <b>422.026,56 €</b>		
<b>Acuerdo:</b> Por unanimidad conceder licencia		

<b>Nº orden; 4</b>	<b>Promotor</b>	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Paseo de la Victoria, 1
<b>Objeto de la actuación</b>		Propuesta de modificación del Paseo de la Paleta
<b>Ubicación de la actuación</b>		Paseo de la Paleta
<b>Acuerdo:</b> Aprobar la propuesta.		

<b>Nº orden; 8</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Licerias Fernández
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Virgen de Gracia, 80



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Expediente N°</b>	86/05
<b>Objeto de la actuación</b>	Modificación de ampliación de vivienda a construcción de dos viviendas
<b>Ubicación de la actuación</b>	Virgen de Gracia, 80
<b>Presupuesto aceptado</b>	68.066,61 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar.
<b>Condiciones a que queda afecta;</b>	Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.
<b>Acuerdo:</b>	Conceder licencia.

<b>N° orden; 9</b>	<b>Promotor</b>	CHICO ALBÉRIZ, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Virgen de los Dolores, 24	
<b>Expediente N°</b>	179/05	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de cuatro viviendas adosadas	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Urb. Montecristo, Parcs. 15 a 18	
<b>Presupuesto aceptado</b>	443.205,12 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta;</b>	Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.	
<b>Acuerdo:</b>	Conceder licencia.	

<b>N° orden; 10</b>	<b>Promotor</b>	D. Raimundo Casado Casado
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Antonio González, 13. Cartaojal. Antequera. 29250 Málaga	
<b>Expediente N°</b>	424/05	
<b>Objeto de la actuación</b>	Realización de pozo	
<b>Ubicación de la actuación</b>	El Cerrillo, pol-31, parc. 36	
<b>Presupuesto aceptado</b>	3.003,29 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	1 año para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Acuerdo:</b>	Conceder licencia.	

<b>N° orden; 11</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Francisco Luque Fuentes
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Camino del Santuario, Blq. 4-2º A	
<b>Expediente N°</b>	236/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar y semisótano	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Urb. Chico Albériz, parc. 226	
<b>Presupuesto aceptado</b>	95.730,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta;</b>	Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.	
<b>Acuerdo:</b>	Conceder licencia.	

<b>N° orden; 12</b>	<b>Promotor</b>	Dña. María de la Cruz Durán Montero
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Mariana Pineda, 24. 29531 Humilladero, Málaga	
<b>Expediente N°</b>	320/05	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de nave almacén	
<b>Ubicación de la actuación</b>	El Rincón, pol-20, parc. 6	
<b>Presupuesto aceptado</b>	90.690,60 €	



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 14</b>	<b>Promotor</b>	ARCHIPACO, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Ejido, 54	
<b>Expediente Nº</b>	28/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de 6 viviendas, local y garajes	
<b>Ubicación de la actuación</b>	San Sebastián, s/n	
<b>Presupuesto aceptado</b>	297.366,46 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 15</b>	<b>Promotor</b>	D. José María Córdoba Pastrana
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Juan Cabrera, 22	
<b>Expediente Nº</b>	30/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar adosada	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Córdoba, 12	
<b>Presupuesto aceptado</b>	99.500,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 16</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Magdalena Parejo Leal
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Bda. San Carlos de Borromeo, Blq. 1.29200 Antequera, Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	57/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Vallado parcial de parcela	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Pilla Pocas, Pol- 1, parc. 39	
<b>Presupuesto aceptado</b>	600,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y seis meses para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta: (Vallado)</b> Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). <b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 17</b>	<b>Promotor</b>	D. Emilio Francisco Escobar García
<b>Domicilio de notificaciones</b>	República Argentina, 3	
<b>Expediente Nº</b>	67/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar aislada	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Francisco Soto, 5	



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Presupuesto aceptado</b>	103.524,24 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.	
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.	

<b>Nº orden; 18</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Mercedes Gracia Sánchez-Lafuente Arjona
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Carrera, 62
<b>Expediente Nº</b>		72/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Sustitución parcial de forjados de cubierta y techo de planta baja
<b>Ubicación de la actuación</b>		Carrera, 62
<b>Presupuesto aceptado</b>		6.014,04 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Condiciones a que queda afecta; (Centro Histórico)</b> La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional. Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

<b>Nº orden; 19</b>	<b>Promotor</b>	D. Fernando Mirás Pérez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Stravinsky, Blq. 1-5º B
<b>Expediente Nº</b>		75/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar y garaje
<b>Ubicación de la actuación</b>		San Isidro, 14
<b>Presupuesto aceptado</b>		229.386,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

<b>Nº orden; 20</b>	<b>Promotor</b>	D. Antonio Garrido Jiménez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Nueva, 146
<b>Expediente Nº</b>		77/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Sustitución parcial de forjados de techo de planta baja
<b>Ubicación de la actuación</b>		Nueva, 146
<b>Presupuesto aceptado</b>		6.014,04 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

<b>Nº orden; 21</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Antonio López Ruiz
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Alarife Francisco Gutiérrez, 36. Antequera, 29200 Málaga
<b>Expediente Nº</b>		78/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar aislada





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Ubicación de la actuación</b>	La Vega, 49
<b>Presupuesto aceptado</b>	205.801,47 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Condiciones a que queda afecta:</b>	Antes del comienzo de las obras deberá aportar el proyecto de ejecución debidamente visado, los certificados de intervención de los técnicos encargados de la Dirección Facultativa, el estudio de Seguridad y Salud y el impreso de estadística de edificación y vivienda; que serán comprobados por la Oficina de Obras para su aprobación.
<b>Acuerdo:</b>	conceder licencia. El inicio de la obra queda condicionado a la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado y demás documentación indicada.

<b>Nº orden; 22</b>	<b>Promotor</b>	Dña. María del Carmen Jiménez Cabello
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Ánimas, 2	
<b>Expediente Nº</b>	81/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Reforma de vivienda unifamiliar	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Ánimas, 2	
<b>Presupuesto aceptado</b>	26.160,96 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta; (Centro Histórico)</b>	La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.	
<b>Acuerdo:</b>	conceder licencia.	

<b>Nº orden; 23</b>	<b>Promotor</b>	D. Emilio Mateo Castillo
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Diputado Gerardo Fernández, 8. Vva. de Tapia, 29315 Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	87/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de nave industrial	
<b>Ubicación de la actuación</b>	C/ Albañiles, parc. 22	
<b>Presupuesto aceptado</b>	96.289,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Acuerdo:</b>	conceder licencia.	

<b>Nº orden; 24</b>	<b>Promotor</b>	D. José Esteban Lara Casado
<b>Domicilio de notificaciones</b>	San Juan, 15	
<b>Expediente Nº</b>	89/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Plaza del Cazador, 12	
<b>Presupuesto aceptado</b>	101.302,78 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta;</b>	Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.	
<b>Acuerdo:</b>	conceder licencia.	

<b>Nº orden; 25</b>	<b>Promotor</b>	D. José Luis González García
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Plaza de Cristóbal Toral, 5-2º Puerta R. Antequera 29200, Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	93/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Sustitución de forjados de cubierta y techo de planta baja de vivienda	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Huertas, pol-52, parc. 60	



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Presupuesto aceptado</b>	10.600,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.	

<b>Nº orden; 26</b>	<b>Promotor</b>	CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO, S.L.U.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Juan Guerrero, 26 bajo	
<b>Expediente Nº</b>	95/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Canalización de línea eléctrica de M.T. con paso por terrenos municipales	
<b>Ubicación de la actuación</b>	SUR.AR-1	
<b>Presupuesto aceptado</b>	6.000,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	6 meses para comenzar y 12 meses para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Que la empresa que ejecute las obras, antes de su inicio programe con la policía municipal y oficina técnica de obras el desarrollo de las mismas, con el propósito de minimizar en lo posible las dificultades derivadas del tráfico rodado y peatonal. Que la profundidad del tendido deberá ser como mínimo de 1.00 m. medidos desde el pavimento hasta la parte superior del hormigón que protege los tubos, o de 1.72 m. hasta el fondo de la zanja, con el único propósito de que no interfiera en las infraestructuras municipales (abastecimiento de agua potable, red general de saneamiento, etc, y siempre bajo las indicaciones y con el visto bueno de la oficina técnica de obras. Que el estado de la calzada y acera afectadas deberán quedar en el mismo estado y condiciones en las que se encuentran en la actualidad.		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

<b>Nº orden; 27</b>	<b>Promotor</b>	D. Francisco Jesús Villodres Comino
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Huelva, 15	
<b>Expediente Nº</b>	101/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Vallado parcial de parcela	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Huertas, pol-52, parc. 21	
<b>Presupuesto aceptado</b>	1.022,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 6 meses para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta: (Vallado)</b> Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). <b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

<b>Nº orden; 28</b>	<b>Promotor</b>	D. José Antonio García Casado
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Córdoba, 78	
<b>Expediente Nº</b>	104/07	
<b>Objeto de la actuación</b>	Reforma y ampliación de vivienda	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Córdoba, 78	
<b>Presupuesto aceptado</b>	6.669,56 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar	
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Nº orden; 31-1</b>	<b>Promotor</b>	D. José Segura Martínez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Juan de Astorga, 2
<b>Expediente Nº</b>		71/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar aislada
<b>Ubicación de la actuación</b>		San Isidro, 4
<b>Presupuesto aceptado</b>		85.055,48 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		3 meses para comenzar y 3 años para terminar
<b>Condiciones a que queda afecta;</b> Queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, así mismo, los acumuladores de agua caliente sanitaria, nunca irán colocados sobre cubierta.		
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

<b>Nº orden; 31-2</b>	<b>Promotor</b>	D. José María Córdoba Pastrana
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Don Carlos, 42
<b>Expediente Nº</b>		105/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Legalización de vallado parcial de parcela
<b>Ubicación de la actuación</b>		Huertas, pol-52, parcs. 115 y 116
<b>Presupuesto aceptado</b>		3.000,00 €
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> En caso de que la finca linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). Conceder en precario y presentar aval por valor de 1.500,00 €, que es el coste de retirada del vallado Además, deberá dejar copia de las llaves de las puertas de acceso a la comunidad de regantes y a la Policía Local.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia para legalización del vallado condicionado a la presentación de aval por valor de 1.500,00 €, que es el coste de retirada del vallado. Además, deberá dejar copia de las llaves de las puertas de acceso a la comunidad de regantes y a la Policía Local.		

<b>Nº orden; 31-3</b>	<b>Promotor</b>	D. Ángel Astorga Murillo
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Nueva, 51-2º A
<b>Expediente Nº</b>		116/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de pozo y caseta para el mismo de 9 m2.
<b>Ubicación de la actuación</b>		La Saucedilla, Pol-17, parc. 29
<b>Presupuesto aceptado</b>		4.273,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		1 año para comenzar y 3 años para terminar
<b>Acuerdo:</b> conceder licencia.		

### 13º/3. DENEGACIÓN DE LICENCIAS.-

Visto los informes técnico-jurídicos, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **denegar** la licencia y/o autorización y/o propuesta interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, en base a los motivos que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes:

<b>Nº orden; 7</b>	<b>Promotor</b>	D. José Antonio García Casado
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Córdoba, 768
<b>Objeto de la actuación</b>		Cambio de ubicación de nave de aperos en la misma parcela, por expropiación del AVE.
<b>Ubicación de la actuación</b>		El Morrón, Pol-35, parc. 12



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### Observaciones:

Según la nueva normativa de aplicación aprobada definitivamente en el Pleno de 5 de marzo de 2007, para las naves agrícolas en el suelo no urbanizable, la superficie de la parcela en secano debería ser de 25.000 m<sup>2</sup> y la nave de 40 m<sup>2</sup> como máximo. Solicita realizar una nave de 96.00 m<sup>2</sup>.

Según la nueva normativa de aplicación no sería posible la sustitución de dicha nave por otra en la parcela restante.

Así mismo, no cumpliría la separación de las construcciones del AVE.

Además, se le informa que tiene derecho a pedir que le expropien la totalidad de la finca.

**Acuerdo:** Denegar la propuesta.

<b>Nº orden; 31-4</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Antonio Peláez Reina
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Grupo Fuente Antequera, Blq. 2-2º A
<b>Objeto de la actuación</b>		Legalización de obras de cerramiento
<b>Ubicación de la actuación</b>		Estación, 44
<b>Existe informe técnico que dice:</b>		
“Que la posición del cerramiento antes de las obras estaba más separado de la carretera de titularidad autonómica A-7201 como puede apreciarse en fotografía que obra en el expediente de protección de la legalidad urbanística incoado, resultando que con el nuevo cerramiento se han incorporado a la parcela cercada nuevos terrenos.		
Que los mismos están calificados en el Planeamiento como espacios públicos destinados a red viaria y jardines.		
Que en el Catastro de Urbana los terrenos incorporados a la parcela están contemplados como red viaria pública.		
Que las obras realizadas deberían contar con autorización de la Consejería de Obras Públicas por tratarse de edificación en la zona de afección de la carretera.		
Que no se ha acreditado la titularidad de los terrenos incorporados a la finca		
Que en consecuencia no es posible acceder a la legalización de las obras ejecutadas, debiendo restituirse el cerramiento a la posición anterior.”		
<b>Acuerdo:</b> denegar legalización.		

<b>Nº orden; 31-5</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Francisca Rubio Peláez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Carretera de Granada, 17. Est. de Salinas
<b>Objeto de la actuación</b>		Modificación de viario
<b>Ubicación de la actuación</b>		UE.S-5
<b>Existe informe técnico que dice:</b>		
“Que todos los viales grafiados en el plano de calificación de las Normas Subsidiarias son continuación de otros preexistentes o previstos en los sectores o unidades de ejecución colindantes por lo que su modificación es difícil e inconveniente.		
Que el porcentaje de viales en la Unidad es alto por lo que probablemente la solución pasa por incluir la misma en un ámbito de mayor dimensión con lo que las cargas de ejecución se verán disminuidas al repercutirse los mismos sobre mas superficie.		
Que en la Revisión del PGOU de próxima aprobación se ha obrado de ese modo por lo que en la información pública de dicho documento podrán valorar los propietarios la nueva propuesta”.		
<b>Acuerdo:</b> denegar la modificación del viario.		

<b>Nº orden; 31-6</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Francisca Rubio Peláez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Carretera de Granada, 17. Est. de Salinas
<b>Objeto de la actuación</b>		Posibilidad de edificación
<b>Ubicación de la actuación</b>		Puerto de los Claveles, junto a la UE.S-5



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### Existe informe técnico que dice:

“Que la parcela a que hace referencia el escrito se encontraba en el documento de aprobación inicial de las NN.SS incluida en la Unidad de Ejecución S-5 conjuntamente con terrenos de la misma propiedad.

Que en el informe sectorial evacuado en el proceso de aprobación de las mismas por la Consejería de Medio Ambiente se obligó al Ayuntamiento a excluir dichos terrenos de la Unidad de Ejecución por encontrarse afectados por la vía pecuaria “Cañada Real de Granada a Sevilla” quedando sin calificación urbanística y en consecuencia sin posibilidades de edificación.

Que la vía pecuaria ha sido deslindada y desafectada por lo que en el documento de Revisión del P.G.O.U de próxima aprobación se ha incluido este terreo en un área con otros colindantes asignándoles aprovechamiento.

Que por el momento y hasta la aprobación de la citada Revisión del Plan y el desarrollo y ejecución de las determinaciones del mismo, no será posible otorgar Licencia de edificación sobre los citados terrenos.”

**Acuerdo:** denegar la propuesta al no estar esta zona calificada como urbana.

### 13º/4º. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Visto el Informe técnico municipal emitido, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda lo siguiente una vez visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente:

<b>Nº orden; 29</b>	<b>Promotor</b>	CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO, S.L.U.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Juan Guerrero, 26 Bajo
<b>Expediente Nº</b>		111/07
<b>Objeto de la actuación</b>		Proyecto de reparcelación
<b>Ubicación de la actuación</b>		UE.AR-6
<b>Condiciones que debe subsanar y/o en su caso aportar:</b>		
1. Deberá completarse la documentación aportada con la siguiente documentación: Acreditación de la titularidad del suelo mediante certificación registral o escritura pública. Garantía económica para el desarrollo de los trabajos con cuantía del siete por ciento del valor de los costos de implantación de la Unidad. Compensación económica sustitutoria para el 10 % del aprovechamiento de cesión conforme al baremo establecido en su momento para la parcela colindante, resultando una indemnización de 97.850,65 €.		
2. Que no obstante habrán de corregirse algunos defectos materiales del documento que se relacionan a continuación: Deberá suprimirse toda referencia a sector en el texto sustituyendo esta denominación por Unidad de Ejecución. En la descripción de los linderos de la unidad se corregirá el lindero norte de la misma que es la parcela de la que se segrega y la segregada como B. El costo de implantación de las infraestructuras se calculará valorando el m2 urbanización de los viales a 90 €/m2 y el ajardinamiento de zonas verdes a razón de 30 €/m2. Ello repercutirá en la cuantía del aval a presentar del 7 % de esta cantidad. Se corregirá la fecha del dictamen de la Comisión Informativa de Obras citada en los cálculos de la indemnización del aprovechamiento de cesión.		
3. Que antes de la aprobación del Proyecto de Reparcelación se deberán satisfacer las condiciones antes expuestas.		
<b>Acuerdo:</b> Requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane la documentación indicada con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación inicial.		

### 14º.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

#### URG 14/1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL 2/1 DE LA UE-2, SECTOR SUR-AR-5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para contratar la enajenación de la parcela municipal arriba indicada, mediante procedimiento abierto y forma subasta, parcela que se encuentra sita en el Ensanche del polígono Industrial. Expediente que se inició mediante acuerdo adoptado con fecha 23 de marzo de 2007 por el Pleno municipal, acordándose declarar la urgencia de la tramitación y aprobándose asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación. Se da cuenta asimismo del Acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 16 de abril de 2007, de la que se desprende propuesta de adjudicación del referido contrato al único licitador que ha presentado proposición, la entidad "PURAMADERA, S.L." en el importe de 71.337,00 € iva incluido. Habiéndose publicado anuncio de licitación en el B.O.P. nº 63 de 30 de marzo de 2007.

Vista la certificación aportada expresiva de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias así como el Certificado de situación de cotización en la Seguridad Social, y conforme al Pliego de cláusulas administrativas, **la Junta de Gobierno Local, vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y atendiendo a lo establecido en el Pliego de condiciones y RD Leg. 2/2000 de 16 de junio TRLCAP, por unanimidad, acuerda:**

**Primero:** Adjudicar el contrato de naturaleza privada de enajenación de la parcela 2/1 de la UE-2, Sector SUR-AR-5, a la entidad "Puramadera, S.L." ascendiendo el importe de adjudicación a 71.337,00 € iva incluido.

**Segundo:** Requerir al interesado a que aporte resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.853,48 €, equivalente al 4% del importe de adjudicación, así como justificante de haber ingresado el importe correspondiente al anuncio de licitación.

**Tercero:** Notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

**Cuarto:** Publicar anuncio de adjudicación en el B.O.P.

**Quinto:** Dar traslado a Secretaría, Intervención, y Tesorería para su conocimiento y efectos.

### **URG 14/2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A INSTANCIA DE D. JUAN MOLIZ DORADO, E/R COFRADÍA DE NTRIO PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO.**

Vista la solicitud presentada por el interesado instando la concesión de subvención para organización del concurso de saetas celebrado los días 24 de febrero, 3 y 10 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno Local, a la vista del Informe de Intervención y de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto que se encuentra prorrogado, por unanimidad acuerda conceder subvención al interesado por importe de 1.800,00 € con cargo a la partida presupuestaria 4.451.51.489.01. Notificar al interesado y dar traslado a los Servicios de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

### **URG 14/3.-SOLICITUD DE D. ANTONIO PÉREZ GARCÍA INSTANDO COLABORACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORA DE ELECTRIFICACIÓN DE ZONAS RURALES.**

Vista la solicitud presentada por el interesado con fecha 8 de mayo de 2007 y nº 1808 R.E. instando la colaboración municipal ante la situación en que se encuentra la línea eléctrica de Fuente La Lana Perenne, deteriorada y con baja potencia. Considerando que otras zonas rurales del municipio se incluyeron en el Programa de Mejoras de electrificaciones rurales, no incluyéndose en el mismo a la referida anteriormente zona, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

**Primero:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, la inclusión de esta zona rural en el Programa de Mejoras de electrificaciones de zonas rurales, adjuntando al presente acuerdo la documentación y planos correspondientes.

**Segundo:** Dar traslado a la Excm. Diputación provincial de Málaga, Oficina de Obras y Secretaría para su conocimiento y efectos oportunos en cada caso.

**Tercero:** Notificar al interesado.

### **DE CARÁCTER DISPOSITIVO:**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

***Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.***

***Publíquese extracto de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.***

*A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.*

*Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13/1, 13/2, 13/3, 14/1, 14/2 y 14/3. y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números:*

***Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.***

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,